

## Concurso fotográfico: “Miradas de género y movilidad”

**La División de Transporte del BID y el Transport Gender Lab invitan a todas y todos los ciudadanos de América Latina y el Caribe a participar del concurso: “Miradas de género y movilidad”**

La División de Transporte contribuye al desarrollo económico de América Latina y el Caribe, apoyando la creación de infraestructura y servicios de transporte que respondan a las necesidades de **personas diversas**, que sean **eficientes y sostenibles**, y que mejoren nuestras economías, mientras disminuyen las desigualdades económicas y sociales. **¿Cómo representamos esto a través de una imagen?** Esta es su oportunidad de participar

### BASES Y REGLAS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

- El Primer Concurso de Fotografía: “Miradas de género y movilidad” (el “Concurso”) está abierto a fotógrafos/as profesionales y aficionados/as nacionales de todos los países de América Latina y el Caribe miembros del BID (los “Participantes”).
- Los Participantes deberán presentar obras de su autoría que sean originales o hayan sido publicadas a nombre propio.
- Los Participantes deberán diligenciar y enviar la declaración que se encuentra al final del presente reglamento mediante la cual garantizarán que las obras presentadas al Concurso son originales e inéditas, que poseen los derechos de propiedad y autoría sobre dichas obras y que éstas no infringen derechos de terceros, tales como derechos de propiedad intelectual (la “Declaración”). De no poder presentar dicha declaración, sus obras no serán consideradas por el jurado seleccionado por el BID (el “Jurado”).
- Sólo podrán participar personas mayores de 18 años.
- Cada Participante podrá enviar máximo una (1) obra
- El formato de las fotografías debe ser en .jpg, con una resolución mínima de 1.024 x 1.024 píxeles. El peso del archivo no debe pasar de 3 Megabytes (Mb)
- El concurso inicia el martes 4 de mayo de 2021 a las 10:00 am EST
- Las obras podrán ser enviadas, según se establece en estas bases, a través de correo electrónico **GenderLab@iadb.org.**, hasta el **miércoles 12 de mayo de 2021** a las **11:59pm EST**
- El ganador se comunicará por correo electrónico y se publicará a través de redes sociales el lunes 17 de mayo a las 3:00 p.m EST
- Las fotografías deben reflejar la diversidad de las mujeres usuarias y/o personas LGBTQ+ en los diferentes modos de transporte (buses, taxis, bicicletas, metro, monopatines, bicitaxis, caminatas, etc).
- Antes de dar traslado al Jurado de las obras presentadas, el Comité Organizador descalificará los trabajos que:
  - no cumplan con las bases y reglas del concurso; o promuevan cualquier tipo de proselitismo político y/o religioso

- ilustren conductas o expresiones vulgares, o cuyo contenido se considere indecente u obsceno; o utilicen contenido que viole o infrinja los derechos de un tercero
- utilicen contenido que pueda ser considerado difamatorio, calumnioso o injurioso
- utilicen contenido que promueva la intolerancia, el racismo, el odio o daño contra cualquier grupo o individuo la discriminación por motivos de raza, sexo, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, o edad.
- Los empleados del BID pueden participar del concurso.

## **Selección de ganadores y finalistas**

- Los ganadores del premio del Jurado y del premio del público (los “Ganadores”) serán seleccionados por el Jurado compuesto por: Laureen Montes Calero (Especialista de la División de Transporte y coordinadora de los temas de género en la división) Sheila Fernández (Comunicadora de la División de Transporte), Valentina Montoya (Consultora en género y transporte) y Valeria Bernal (Consultora en género y transporte)
- El jurado seleccionará una fotografía ganadora, con base en criterios estéticos de composición, resolución de imagen, punto de vista fotográfico y representación de la temática en la región.
- No serán considerados por el Jurado los trabajos que se reciban después de la fecha límite o no cumplan con la totalidad de los requisitos de esta convocatoria.
- El Jurado elegirá hasta 10 finalistas entre los cuales el Jurado seleccionará a un ganador.
- Para ser declarado finalista, los Participantes seleccionados deberán demostrar, cuando el BID se los solicite, que poseen la nacionalidad de un país miembro del BID en Latinoamérica o el Caribe y que tienen 18 años o más de edad. De no poder demostrarlo, el Participante no será seleccionado entre los finalistas.
- El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado estima que ninguna de las obras presentadas tiene suficiente calidad.
- La decisión del Jurado es inapelable.
- El BID solo notificará a los finalistas y ganadores y sus nombres serán publicados en las redes sociales de BIDTransporte y el Transport Gender Lab.
- Los Participantes autorizan expresamente al BID, por la sola participación en esta convocatoria, a difundir su nombre y nacionalidad, de la forma que el BID lo estime conveniente, salvo petición expresa del Participante.

## **Premios**

- El Jurado seleccionado por el BID elegirá un total de hasta 10 finalistas entre los que seleccionará un ganador.
- Los finalistas recibirán:
  - Un certificado acreditando su condición de finalista
  - Exhibición de sus obras en diferentes espacios virtuales del BID.
  - El ganador elegido por el Jurado será la imagen principal y de encabezado de la sección de género de la División de Transporte.

## **Derechos de reproducción y exención de responsabilidad**

El BID se reserva el derecho de publicar las fotografías seleccionadas y premiadas en la web oficial del BID durante un tiempo indefinido, así como en otras publicaciones en papel u otro medio que decida el Banco.

Los Participantes, finalistas y los ganadores autorizan expresamente la reproducción y difusión del contenido de sus fotografías para su exposición, promoción y publicidad, de los eventos del BID sobre todo tipo de medio de difusión.

Las fotografías únicamente serán utilizadas por el BID en eventos y comunicaciones, ya sean internos o externos. La difusión se podrá hacer en diversos medios, lo que incluye la reproducción en posters, catálogos, postales, calendarios, libros, internet o videos. Las opiniones expresadas por los artistas en el marco del concurso, incluidas las vertidas en las publicaciones antes anotadas, son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del BID, de su Directorio Ejecutivo, ni de los países que representa.

### **Garantía e indemnización**

El hecho de participar en este concurso implica la total aceptación de sus condiciones, en su integralidad, incluidas las eventuales modificaciones. Todas las participaciones efectuadas con datos incompletos, erróneos, falsificados o realizados en violación del presente reglamento serán consideradas nulas, incluso con posterioridad a la premiación. Toda declaración falsa de un Participante supondrá su exclusión del concurso o, si es el caso, la anulación del premio otorgado, sin que la responsabilidad del BID sea comprometida. En dicho caso el BID se reserva el derecho de tomar las medidas que considere necesarias.

Los Participantes se responsabilizarán de los derechos de autor y la información que se entregue por parte de los Participantes, exonerando al BID por cualquier error en cuanto a los reconocimientos de autor.

Cada concursante declarará y garantizará, al momento de presentar obras, que las fotografías presentadas son originales, de su propia autoría y que es el titular único y exclusivo de sus derechos. En la medida máxima permitida por la ley, los Participantes acuerdan defender, indemnizar y mantener indemne al BID de y contra cualquier reclamación, acciones, demandas o procedimientos, así como cualquier y todas las pérdidas, responsabilidades, daños, costos y gastos (incluyendo honorarios de abogados) que surjan de o procedentes de: (i) cualquier idea u otro material proporcionada por el Participante que infrinja cualquier derecho de autor, marcas, secretos comerciales, imagen comercial, patente u otro derecho de propiedad intelectual de cualquier persona o difame a cualquier persona o viole sus derechos de publicidad, privacidad o cualquier otro relacionado; (ii) incumplimiento de cualquier garantía establecidos en este documento; (iii) cualquier declaración falsa hecha por el Participante en relación con el Concurso; (iv) cualquier incumplimiento por parte del Participante con estas Reglas; (v) las reclamaciones presentadas por personas o entidades distintas de las partes de las presentes Reglas derivadas de o relacionadas con la participación del Participante con el Concurso; y (vi) la aceptación, posesión, uso indebido o uso de cualquier premio o participación en cualquier actividad relacionada Concurso o la participación en el Concurso.

### **Ley aplicable y arbitraje**

Todas las cuestiones, asuntos o controversias de este Concurso se regirán por las leyes del Distrito de Columbia, aunque ninguna parte de esta cláusula los bases y reglas del concurso podrá restringir, limitar o impedir cualquier derecho, privilegio o inmunidad otorgados al Banco o al personal del Banco en virtud de cualquier tratado o ley nacional o internacional. Si surgiere alguna controversia relacionado con el concurso que no pueda ser solucionada mediante un acuerdo amistoso, entonces, después de que una de las partes dé aviso de la diferencia o controversia a la otra, la misma se someterá a arbitraje y resolución definitiva por un solo árbitro. El arbitraje será administrado

por la Asociación Americana de Arbitraje, de conformidad con las Reglas de Arbitraje Comercial de la Asociación Americana de Arbitraje. El lugar del procedimiento de arbitraje será Washington, D.C. El idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el español. El árbitro tendrá asesoría legal si lo desea, o si una de las partes lo solicita. Los gastos de cualquier procedimiento de arbitraje correrán a cargo del Participante y el Banco en partes iguales.

### **Banco Interamericano de Desarrollo**

Desde su fundación en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) apoya el desarrollo regional de América Latina y el Caribe (ALC) a través de soluciones innovadoras y eficaces a los desafíos del desarrollo económico, social, institucional y ambiental de la región. La labor del BID a lo largo de estos años, apoyando a sus clientes en el diseño de proyectos y ofreciendo asistencia financiera, técnica y servicios de conocimiento en apoyo a las distintas intervenciones, ha jugado un papel fundamental para sentar las bases del desarrollo sostenible y la disminución de la pobreza y la desigualdad existentes en la región.

## Declaración de propiedad y Cesión de Derechos

Yo, \_\_\_\_\_, autor de la fotografía \_\_\_\_\_ he leído y acepto los términos para el concurso de Fotografía organizado por El Banco Interamericano de Desarrollo, y por el hecho de participar en este concurso, cedo los siguientes Derechos:

1. Cedo exclusivamente al Banco Interamericano de Desarrollo los derechos de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción que respondan a fines promocionales y/o culturales, debiendo siempre indicar el nombre del autor de la fotografía.
2. Garantizo y me responsabilizo ante el Banco Interamericano de Desarrollo del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, declarando que son creación mía y que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de estas bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumen personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

\_\_\_\_\_

(Firma)

NOMBRE:

DOCUMENTO ID: